



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Libra Despacho Comisorio
Requiere Para Notificar
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Luis Fernando Osorio Díaz
Ejecutado: Jhon Edier Álvarez Quintero
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00166-00

Noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022)

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad ha remitido la constancia de inscripción de la medida cautelar de embargo decretada sobre el bien gravado, acompañando además certificado de tradición del mismo.

En consecuencia, se comisionará al Alcalde Municipal de Armenia para efectos de que lleve a cabo el secuestro del inmueble.

De otro lado, atendiendo que no existen cautelas pendientes por consumir, se requerirá a la parte actora a fin de que agote la notificación del mandamiento ejecutivo a su contendor.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: COMISIONAR al Alcalde de Armenia para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-163011, determinado como Lote Frente a la Carrera 19 o Avenida 19, de esta ciudad. Se faculta al comisionado para designar y reemplazar secuestre, así como para señalar sus honorarios por la actuación en la diligencia.

Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante para que lleve a cabo la notificación del mandamiento ejecutivo al extremo pasivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**



Estado # 180 del 15-11-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c9cb556cbb048dc6e81b72fb597061d98183a25a22b8d162ec9302431b7cbb7**

Documento generado en 11/11/2022 06:06:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>